



ACUERDO No. CSJRIA22-239
3 de octubre de 2022

“Modifica Acuerdo CSJRIA22-238 del 30 de septiembre de 2022, “Por el cual se concede autorización para cerrar los Despachos Judiciales de Belén de Umbría”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en Sala extraordinaria del 3 de octubre de 2022, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJRIA22-238 del 30 de septiembre de este año, *“Por el cual se concede autorización para cerrar los Despachos Judiciales de Belén de Umbría*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

Que en el Acuerdo citado por error mecanográfico se indicó que la fecha de traslado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Belén de Umbría sería el 7 de octubre de 2022.

Que en atención a que para el día 7 de octubre, el Consejo Seccional verificó que el Juez Promiscuo Municipal de Mistrató, quien hace Circuito con Belén, estará de compensatorio, por lo que se rompe la Unidad del Sistema Acusatorio en caso de Control de Garantías, por lo que se desplaza el cierre del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Belén de Umbría, el cual quedará para los días 10, 11 y 12 de octubre de 2022.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

Que las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo CSJRIA22-238, quedarán vigentes, y en mérito de lo expuesto, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo primero del Acuerdo CSJRIA22-238 del 30 de septiembre de 2022, quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados del Municipio de Belén de Umbría, discriminados así.

<u>JUZGADO</u>	<u>JUEZ TITULAR</u>	<u>FECHA TRASLAD</u>	<u>FECHA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS</u>
Juzgado Promiscuo del Circuito	WOLFGANG OTTO GARTNER GALVIS	03 de Octubre de 2022	3, 4 Y 5 de octubre de 2022 Ambas fechas inclusive
Juzgado 1 Promiscuo Municipal	MANUEL RICARDO GUAYACAN RINCÓN	05 de Octubre de 2022	5, 6 y 7 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive
Juzgado 2 Promiscuo Municipal	OSCAR ALZATE LÓPEZ	10 de Octubre de 2022	10, 11 y 12 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive

ARTICULO SEGUNDO: Notificar contenido de la presente resolución a los **Jueces: Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría, Juez Primero Promiscuo Municipal y Juez Segundo Promiscuo Municipal de Belén de Umbría**, al **Juez promiscuo Municipal de Mistrató**, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTICULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, y a la Oficina Judicial - Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira y al Coordinador Administrativo y Financiero de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, a los 3 días del mes de octubre de 2022


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.
Presidente.


JAIME ROBLEDO TORO.
Magistrado.

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nltu
Revisó: JRT

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira
E mail: seccaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694
Pereira – Risaralda - Colombia

